



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 167-2020-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 30 de diciembre de 2020

VISTA la solicitud presentada por doña MILA SÁNCHEZ LA ROSA, con matrícula N° 10906001-15 alumna de la Escuela Profesional de Derecho sobre REANUDACIÓN DE ESTUDIOS y MIGRAR AL NUEVO CURRÍCULO 2018;

CONSIDERANDO:

Que, según el informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, la estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, con matrícula N° 10906001-15, ha cursado los siguientes años de estudios: PRIMER AÑO: 2015 Aprobado, SEGUNDO AÑO 2016-2017 Aprobado y TERCER AÑO 2018 Desaprobado;

Que, la Dirección de Escuela expresa que de acuerdo al informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de Derecho, y considerando que la interesada no ha registrado matrícula durante los años académicos 2019 y 2020; se encuentra solicitando reanudación de estudios para el año académico 2021, quien debe ser reubicada en el currículo 2018, I ciclo - Estudios Generales, debiendo solicitar posteriormente convalidación de las asignaturas aprobadas en el currículo en extinción de acuerdo a la Tabla de Equivalencias de la Escuela de Derecho y es de opinión declarar procedente la solicitud de reanudación de estudios y cambio de currículo;

Que, estando a lo establecido por el numeral 38 a) del TUPA 2017-UNT; la petición de doña MILA SANCHEZ LA ROSA sobre reanudación de estudios y cambio de currículo deviene procedente;

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2017) numeral 38 a) y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud presentada por doña MILA SÁNCHEZ LA ROSA sobre REANUDACIÓN DE ESTUDIOS y MIGRAR AL NUEVO CURRÍCULO 2018, con matrícula N° 10906001-15, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Registro Técnico, realizar las coordinaciones correspondientes a fin de efectuar MIGRAR al nuevo currículo 2018 en el Sistema Virtual Universitario - SUV de doña MILA SÁNCHEZ LA ROSA con matrícula N° 10906001-15 y pueda registrar matrícula en el I Ciclo - Estudios Generales, Semestre Académico 2021.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. Teófilo Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Dist.:
DRT
URTDº.
Interesada.
Arch.

Reg. N° 145320059
Exp. N° 97620059E